



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLETA -CUNDINAMARCA**
jctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co

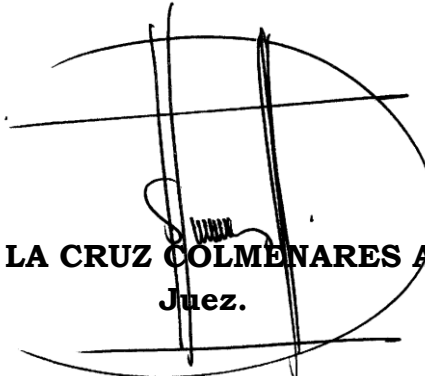
Villeta, Cund., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|------------|---------------------------------------|
| Proceso | EXPROPIACION |
| Demandante | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUC-TURA |
| Demandado | KYOTO 1 LTDA |
| Radicación | 25875-3113001- 2015-00161 -00 |
| Decisión | Estar a lo resuelto en auto anterior. |

Por la memorialista estese a lo dispuesto en auto del doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), que reposa en el archivo 06 del expediente digital, en relación con la determinación del inmueble restante.

De otro lado, se le pone en conocimiento que la nota devolutiva que se allega corresponde al inmueble con matrícula No. 156-103531, mientras que el proceso versó respecto del predio con matrícula No. 156-10405.

NOTIFÍQUESE,



JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Firmado Por:

Jose De La Cruz Colmenares Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **569dbe5cbca0f165aa32bbbd89668fe0dd1d63f6ab828c86681e36ece4b240b2**

Documento generado en 16/01/2024 06:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>